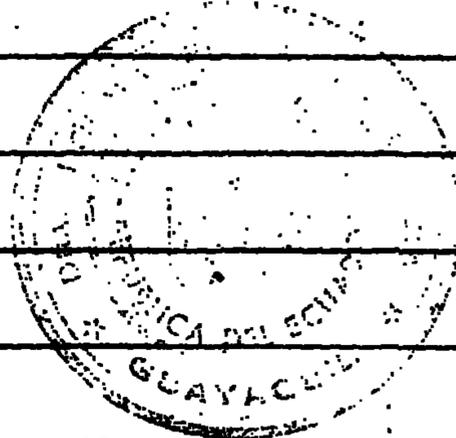


COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES QUE

I



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

HACE EL ECONOMISTA AGRONOMO  
 FELIPE ORELLANA ALBAN A FA-  
 VOR DEL SEÑOR SERGIO ALAVA  
 SAVERIO.- CUANTIA: INDETERMI-  
 NADA: En la ciudad de Gua-  
 yaquil, República del Ecu-  
 dor a los Veintiún días del mes de Julio de mil  
 novecientos setenta y seis, ante mf, Doctora Norma Pla-  
 za de García, comparecen: Por una parte, el señor Eco-  
 nomista Agrícola FELIPE ORELLANA ALBAN, de estado civil  
 c a s a d o - - y de profesión Economista Agrícola, por  
 sus propios derechos, y por otra parte el señor SERGIO  
 ALAVA SAVERIO, de estado civil c a s a d o y de profesión  
 T E C N I C O EN R I E G O, por sus propios derechos,  
 los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
 edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, y con  
 la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto  
 o contrato a quienes de conocerlos personalmente doy fé;  
 bien instruidos en el objeto y resultados de esta es-  
 critura de Cesión de Participaciones, a la que proceden  
 como queda indicado, con amplia y entera libertad para  
 su otorgamiento me presentaron la minuta y más documen-  
 tos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírbase  
 extender y autorizar en el Registro de Escrituras Públi-  
 cas a su cargo, una de la cual conste la siguiente  
 cesión: PRIMERA ANTECEDENTES: El señor Economista Agrí-  
 cola Felipe Orellana Albán es dueño de veintidós par-

21 Julio/76

*[Handwritten signature]*

25

1 participaciones sociales del valor de un mil sucres cada

2 una, numeradas del cero uno al veinticinco, inclusive,

3 de la Compañía "Representaciones Técnicas Cía. Ltda."

4 constituida según escritura pública otorgada ante la No-

5 taria Pública de este Cantón, doctora Norma Plaza de

6 García, el diecinueve de Marzo de mil novecientos se-

7 tenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, el

8 veintidos de Abril de este mismo año, participaciones

9 sociales que el Economista Agrícola Felipe Orellana Al-

10 bán adquirió mediante cesión que le hicieron el Ingenie-

11 ro Agrónomo Fernando González Holmes, mediante escritu-

12 ra pública autorizada por el Abogado Luis Valarezo Her-

13 nández, Notario Suplente Décimo Segundo de este Cantón,

14 en ejercicio del cargo por licencia del titular Aboga-

15 do Eustogio Virgilio Tandazo Maridueña, con fecha vein-

16 tinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cua-

17 tro de la que se tomó nota en el Registro Mercantil

18 de este Cantón el ocho de Enero de mil novecientos se-

19 tenta y cinco, al margen de la escritura de constitu-

20 ción de fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos

21 setenta y cuatro. SEGUNDA: CESION: Con los antecedentes

22 expuestos, el señor Economista Agrícola Felipe Orella-

23 na Albán tiene a bien ceder, como en efecto cede, por

24 haber recibido su valor, a favor del señor Sergio Ala-

25 va Saverio, veinticinco participaciones sociales del va-

26 lor de un mil sucres cada una, numeradas de la <sup>uno/</sup>cerca

27 a la veinticinco, inclusive, de la Compañía "Represen-

28 taciones <sup>Técnicas/</sup>Cía. Ltda". de las que tiene en propiedad, se-

yo  
Vale

25

010  
FALTA

gún se indica en la cláusula anterior; y, el señor Ser

gio Alava Saverio declara que acepta la cesión hecha

a favor suyo, por ser su ánimo adquirir el dominio

de las participaciones en referencia. Sírvasse ~~cumplir~~,

Sírvasse cumplir, señor Notario, con las formalidades

legales necesarias para la validez de esta escritura,

agregue a élla la certificación acompañada de la cual

consta que para la cesión precedente se obtuvo el con

sentimiento unánime del capital social de la Junta Ge-

neral de Socios de "Representaciones Técnicas Cía. Ltda"

celebrada el catorce de Marzo de mil novecientos seten-

ta y cinco, y, haga constar que las partes lo autori

zamos a usted para el cumplimiento de lo establecido

en el inciso tercero del artículo ciento siete de la

Ley de Compañías.- (firmado) firma ilegible.- Doctor René

García Llaguno.- Abogado.- Registro número cero cuarenta

y siete.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- CERTIFICADO : En mi

calidad de representante legal de "REPRESENTACIONES TEC-

NICAS CIA. LTDA" , para efectos de lo dispuesto en el

inciso segundo del artículo ciento siete de la Ley de

Compañías , CERTIFICO: que la Junta General de Socios

de la prenombrada Compañía, celebrada el catorce de Mar

zo de mil novecientos setenta y cinco, en la cual estu

vo representada la totalidad del capital social , conce-

dió por unanimidad , el consentimiento para que el so-

cio señor Economista Agrónomo Felipe Orellana Albán ce-

da veinticinco participaciones del valor de un mil su-

cres cada una, numeradas de la cero uno a la veinti-

cinco, inclusive, de "Representaciones Técnicas Cía. Ltda"

de las que tiene en propiedad, a favor del señor Ser

gio Alava Saverio.- Guayaquil , Julio quince de mil

novecientos setenta y seis.- (firmado) firma ilegible

Fernando González Holmes.- Gerente.- Los otorgantes me

presentaron sus respectivas cédulas de Identidad y

Tributaria.- Leída que fue la presente escritura de

principio a fin y en alta voz por mí la Notaria a

los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada

una de sus partes se afirmaron y ratificaron y fir

man en unidad de acto y conmigo la Notaria de to-

do lo cual doy fé.- ENMENDADOS: participaciones (VALE).-

ENMENDADOS: Agrícola (cinco veces) Cuantía, Economista (VALEN) ENTRELINEAS:

uno (VALE).- TESTADO: Sírvase Cumplir (No Vale). ENTRELINEAS: Técnicas

(VALE).

*C.I. 09-0050983*

*C.T. 10709*

*C.I. 09-0061749*

*C.T. 180888*

*Dr. Norma Plaza de Garcia*

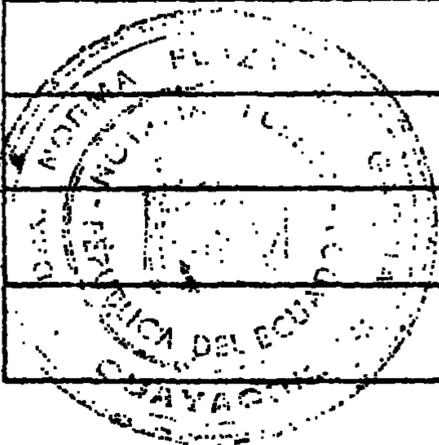
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que fir-

mo y sello en dos fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los vein-

tidos días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.-

*Dr. Norma Plaza de Garcia*

Dr. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA



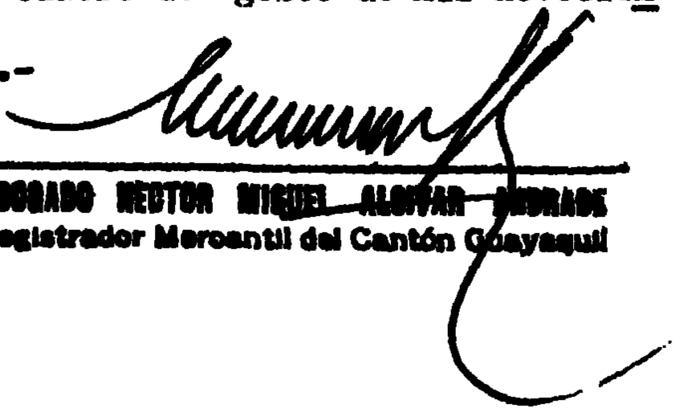
*F.C.Y*

*S.F.V*

I

ta de la cesión de participaciones que contiene la presente escritura pública,  
a fojas 6516 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro, al mar  
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecien  
tos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



  
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil